INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 46/2017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2017

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE USOS INSTITUCIONAL – TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN, 3º ETAPA – CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 28 de noviembre de 2017.-

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación – LPN Nº 1/2017

Objeto: Presentar Informe.

1. Antecedentes

La solicitud de la Dirección Administrativa en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la **"Construcción de Obras de Usos Institucional – Terminación del Edificio de la Escuela de Administración, 3º Etapa – Casa Matriz".-**
La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación Pública, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajusto a éste procedimiento.-

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".
f. El Decreto Nº 6715/2017 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5554/16, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".
g. La Resolución del Decanato Nº 3 del 2 de enero de 2017, por la cual se integra el Comité de Evaluación para los Procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio. Este comité está integrado por: el Prof. Dr. Atilio Rubén Bazán (Coordinador – Representante del Consejo Directivo), C.P. Guido Gómez Cabral (Director Administrativo) y el Lic. José Menchaca Bernal (Jefe Departamento de Contrataciones). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.-
h. La Resolución N° 1 del 12 de octubre de 2017 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 1/2017, para la **"Construcción de Obras de Usos Institucional – Terminación del Edificio de la Escuela de Administración, 3º Etapa – Casa Matriz".** La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado.-

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor de G. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones), los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 520, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y 30 Recursos Institucionales para los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018, considerando que el presente llamado es de carácter plurianual.-

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Licitación Pública Nacional para la "Construcción de Obras de Usos Institucional – Terminación del Edificio de la Escuela de Administración, 3° Etapa – Casa Matriz", en el Portal de Contrataciones, desde el 30 de octubre al 21 de noviembre de 2017. El número de ID es el N° 337004 y el número de expediente virtual es el 333151. Asimismo, el citado llamado se ha publicado en los periódicos de ABC Color y Ultima Hora desde el 01 de noviembre al 03 de noviembre de 2017, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03.-

5. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido llamado, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 46/2017; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.
En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en la oficina del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 21 de noviembre de 2017 a las 09:30 hs. Del presente llamado han participado las siguientes firmas:

N°	Empresas Oferentes	Monto Ofertado
1	CX CONSTRUCCIONES S.A.	G. 1.598.626.000.-
2	CONSTRUCTORA TÉCNICA PARAGUAYA S.A.	G. 1.899.000.005.-
3	ING. JUAN AGUSTIN CANATTA	G. 1.390.220.185.-
4	ING. ALFREDO LEZCANO SÁNCHEZ	G. 1.755.829.000.-
5	CONSTRUCTORA VITAL S.A.	G. 1.886.723.080.-
6	PEGASUS S.A.	G. 1.575.777.000.-
7	COTEBRAS S.A.	G. 1.676.754.842.-
8	ING. HUGO GIOVINE	G. 1.888.398.840.-
9	ARQ. MARÍA ELENA MARTÍNEZ	G. 1.883.496.695.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Licitación Pública Nacional los siguientes documentos:

   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, cronograma de ejecución de obras, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.-

7. Análisis y evaluación de ofertas

Atendiendo el art. 61 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el punto 3 establece que: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Así mismo en el punto 4 del referido artículo señala que: "En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Capacidad Legal

En primera instancia, se ha procedido a la verificación de las documentaciones en relación a la capacidad legal de las firmas: CX CONSTRUCCIONES S.A., CONSTRUCTORA TÉCNICA PARAGUAYA S.A., ING. JUAN AGUSTIN CANATTA, ING. ALFREDO LEZCANO SÁNCHEZ, CONSTRUCTORA VITAL S.A., PEGASUS S.A., COTEBRAS S.A., ING. HUGO GIOVINE y ARQ. MARÍA ELENA MARTÍNEZ en base a los requisitos establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	CX CONST. S.A.	COTEPA S.A.	ING. JUAN AGUSTIN CANATTA	ING. ALFREDO LEZCANO SÁNCHEZ	CONST. VITAL S.A.	PEGASUS S.A.	COTEBRAS S.A.	ING. HUGO GIOVINE	ARQ. MARÍA MARTÍNEZ
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

I. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS.	CX CONST. S.A.	COTEPA S.A.	ING. JUAN AGUSTIN CANATTA	ING. ALFREDO LEZCANO SÁNCHEZ	CONST. VITAL S.A.	PEGASUS S.A.	COTEBRAS S.A.	ING. HUGO GIOVINE	ARQ. MARÍA MARTÍNEZ
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica

I. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS.	CX CONST. S.A.	COTEPA S.A.	ING. JUAN AGUSTIN CANATTA	ING. ALFREDO LEZCANO SÁNCHEZ	CONST. VITAL S.A.	PEGASUS S.A.	COTEBRAS S.A.	ING. HUGO GIOVINE	ARQ. MARÍA MARTÍNEZ
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica

I. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	CX CONST. S.A.	COTEPA S.A.	ING. JUAN AGUSTIN CANATTA	ING. ALFREDO LEZCANO SÁNCHEZ	CONST. VITAL S.A.	PEGASUS S.A.	COTEBRAS S.A.	ING. HUGO GIOVINE	ARQ. MARÍA MARTÍNEZ
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple

De dicha verificación, se pudo comprobar que las citadas firmas cumplen con los requisitos de carácter sustancial del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Seguidamente, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03; para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas y donde se pudo constatar que la oferta presentada por la firma ING. JUAN AGUSTIN CANATTA tuvo errores aritméticos en la multiplicación de algunos ítems y por ende en la sumatoria total de su oferta.

Por tal motivo, el Comité ha informado a la citada empresa de la situación observada y quienes han reconocido dicho error aritmético y aceptado la modificación del monto total ofertado.

Por tanto, y considerando las correcciones realizadas, la oferta queda conforme se detalla a continuación:

N°	Descripción de Trabajo	Mejor oferta económica presentada	Monto final ofertado
1	Construcción de Obras de Usos Institucional – Terminación del Edificio de la Escuela de Administración, 3° Etapa - Casa Matriz.	ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA	G. 1.490.191.985.-

De acuerdo a los resultados arrojados del análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, se concluye que la propuesta presentada por la firma ING. JUAN AGUSTIN CANATTA, es la oferta económica a los intereses de la institución.

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, el Comité de Evaluación ha verificado el Formulario N° 2 - Composición de Precios Unitarios presentado por la firma Ing. Juan Agustín Canatta, en el cual se puede observar un desglose de la composición de precios de cada ítems ofertado en la presente licitación, considerando que los precios ofertados en algunos casos son inferiores y en otros casos superiores a los precios referenciales de la convocante. De dicho análisis, elaborado por la Unidad de Fiscalización de Obras de la Institución y verificado por el Comité de Evaluación; se concluye que la ejecución de los trabajos cotizados es viable conforme a los precios cotizados en su planilla de precios. Así mismo, se menciona que durante el proceso de evaluación el Comité no se aplico el margen de preferencia estipulado en el PBC.

Acto seguido, se procedió a verificar al oferente Juan Agustín Canatta Álvarez con C.I. N° 400.553 en calidad de Propietario de la firma Ing. Juan Agustín Canatta - Construcciones, del cual se ha constatado que los registros personales de la mencionada persona no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".

Observación	ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Capacidad Financiera

Posteriormente, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma ING. JUAN AGUSTIN CANATTA mediante el cálculo de los ratios de liquidez y endeudamiento; del cual se concluye cuanto sigue:

Nº	Ratios Financieros	Empresa Oferente	
		ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	9,87	Cumple
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,05	Cumple

Además, conforme a lo solicitado en la Sección VII – Anexo I, Inc. F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato; se requiere el cumplimiento de los siguientes ítems:

Documentos requeridos	Observación
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 30 % del monto total de la oferta.	Cumple
Certificado Bancario y extracto de cuenta corriente, original o copia autenticada, a la fecha de la apertura.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.	Cumple
Constancia de no adeudar Patente Comercial y Municipal vigente a la fecha de la apertura.	Cumple
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2014, 2015, 2016).	Cumple
Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado – IVA (setiembre 2017) e Impuesto a la Renta (año 2016).	Cumple
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del MIC.	Cumple

Por tanto, y luego de las verificaciones realizadas se concluye que la oferta presentada por la firma ING. JUAN AGUSTIN CANATTA; cumple con la capacidad financiera solicitada en el PBC del presente llamado.

Experiencia General en Obras

Seguidamente, se procedió a verificar la experiencia general correspondiente a la firma ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA, conforme al siguiente detalle:

Documentos requeridos	ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto de la oferta.	Cumple

De dicho análisis se concluyen que la oferta presentada por la firma ING. JUAN AGUSTIN CANATTA; cumple con los requisitos establecidos en el PBC del llamado de referencia.

Experiencia Específica en Obras

A continuación, se ha realizado la verificación en cuanto a la experiencia específica de la firma ING. JUAN AGUSTIN CANATTA, de acuerdo al siguiente detalle:

Documentos requeridos	ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA.
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco (5) contratos, durante los últimos cinco (5) años, (periodos 2012, 2013, 2014, 2015, 2016) similares a las obras propuestas. Cada contrato debe tener una experiencia mínima de 2500 m2, en construcción de obras civiles.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de diez (10) años en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles.	Cumple
Facturaciones, contratos o actas de recepción definitivas satisfactorias que acrediten la experiencia necesaria para ejecutar el contrato.	Cumple

Por tal motivo, y en base a las documentaciones anexadas a su oferta en cuanto a experiencia específica en trabajos similares se pudo comprobar que la oferta presentada por la firma ING. JUAN AGUSTIN CANATTA; cumple con los requerimientos solicitados en el PBC del presente llamado.

Capacidad en materia de personal

Posteriormente, se ha procedido a evaluar la capacidad en materia de personal. En dicho análisis se pudo comprobar mediante los documentos presentados por la firma ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA que la misma se ajusta a los requisitos establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

Documentos requeridos	ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de Obras/Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto.	Cumple
Contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple

Capacidad en materia de equipos

Finalmente, se procede a realizar el análisis en relación a la capacidad en materia de equipos. De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la firma ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA cumple con las exigencias establecidas en el presente llamado, conforme al siguiente detalle:

Documentos requeridos	ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipo para fabricación del hormigón, Equipos de transporte, Herramientas de construcción, Equipos de seguridad, Equipos de soporte (andamios, medición, etc.).	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: - Constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas. - Contrato de alquiler o carta de compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler.	Cumple

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Sección III. Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es: **Por el Total.**

El Comité, previa revisión a que el oferente: (a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; (b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presente el precio evaluado como el más bajo; recomienda la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios de adjudicación expuestos, se concluye que la mencionada firma oferente cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Por tanto, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan la adjudicación del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 1/2017 "Construcción de Obras de Usos Institucional – Terminación del Edificio de la Escuela de Administración, 3° Etapa – Casa Matriz"**, a la firma **ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA** por valor de **G. 1.490.191.985 (guaraníes un mil cuatrocientos noventa millones ciento noventa y un mil novecientos ochenta y cinco).** Considerando que la presente licitación es de forma plurianual, al ejercicio fiscal 2017 corresponde aplicar la suma de G. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) y al ejercicio fiscal 2018 corresponde aplicar la suma de G. 990.191.985 (guaraníes novecientos noventa millones ciento noventa y un mil novecientos ochenta y cinco); cabe mencionar que la partida correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesta General de Nación para el ejercicio fiscal 2018; conforme al siguiente detalle:

N°	Descripción de Trabajos	Empresa Adjudicada	Monto Total Adjudicado
1	Construcción de Obras de Usos Institucional – Terminación del Edificio de la Escuela de Administración, 3° Etapa – Casa Matriz	ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA	G. 1.490.191.985.-

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el PBC del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos solicitados en la presente Licitación.

Es nuestro informe.

C.P. Guido Gómez Cabral
Miembro

Prof. Dr. Atilio Rubén Bazán
Coordinador

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro